

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

1058. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. EL OUALI AMJAHAD, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 34 / 2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000034 /2019

N . I . G: 52001 41 2 2018 0005661

Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NOURDIN BENAISA MOHAMED

Contra: EL OUALI AMJAHAD

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm., 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves 34/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio sobre Delitos Leves 34 /19 seguidos por una presunto Delito Leve 34/19 incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes NOUR DIN BENAISA MOHAMED y, como denunciado el OUALI AMJAHAD con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a EL OUALI AMJAHAD como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa a la pena de tres meses de multa con una cuota diaria de seis euros al día, lo que hace un total de 540 euros, en caso de impago de la pena de multa impuesta (90 euros) el denunciado deberá cumplir 45 días de privación de libertad a cumplir en el centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.

En concepto de responsabilidad civil se condena a EL OUALI AMJAHAD a pagar a la entidad perjudicada Monora S.L. la cantidad de 166,10 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a EL OUALI AMJAHAD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 2 de Diciembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.